

Expediente nº: 205/2026

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Nueva Redacción Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (CONTRATO SARA)

Documento firmado por: La Alcaldesa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento de Gádor necesita la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan (POU), incluyendo la documentación técnica, jurídica, ambiental, cartográfica, patrimonial, de participación pública y cualesquiera estudios complementarios necesarios para su tramitación, aprobación definitiva, depósito, publicación y entrada en vigor.

Todo ello debido a que los instrumentos de planeamiento vigentes a día de hoy, se encuentran obsoletos, debido a la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y que las normas subsidiarias del municipio se publicaron el 4 de enero de 2006 en el BOP de Almería. Por todo ello, se hace necesario la licitación de este contrato.

2. Objeto del contrato

El Ayuntamiento de Gádor necesita la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan (POU), incluyendo la documentación técnica, jurídica, ambiental, cartográfica, patrimonial, de participación pública y cualesquiera estudios complementarios necesarios para su tramitación, aprobación definitiva, depósito, publicación y entrada en vigor.

Todo ello debido a que los instrumentos de planeamiento vigentes a día de hoy, se encuentran obsoletos, debido a la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y que las normas subsidiarias del municipio se publicaron el 4 de enero de 2006 en el BOP de Almería. Por todo ello, se hace necesario la licitación de este contrato.

3. Análisis Económico

El presupuesto base de licitación asciende a 289.256,20 euros, más 60.743,80 euros correspondientes al IVA, lo que arroja un presupuesto total de 350.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 289.256,20 euros, IVA excluido, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, considerando la duración del contrato, eventuales prórrogas si las hubiera, modificaciones previstas y cualquier

opción contractual con incidencia económica.

Se ha calculado conforme a criterios de mercado analizando las licitaciones hechas por otros municipios andaluces de similar tamaño a Gádor.

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se hace necesaria la contratación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada debido a que el Ayuntamiento carece de medios para ejecutar la prestación.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato de servicio tipificado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

No es necesario dividir el contrato en lotes, todo ello debido a lo que establece el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cual establece:

"El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes".

d. Duración

El **plazo de ejecución** del contrato será de 5 años a contar desde la formalización del mismo.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez